

SANTA FE, 23 DIC 1987

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS.

VISTO:

el expediente nº 15.531.- año 1987. del registro de Fiscalía de Estado, mediante el cual la asociación civil denominada Radio Club Venado Tuerto.----- con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López de la Pcia. de Santa Fe.- solicita autorización para funcionar como persona jurídica y la aprobación de sus estatutos; lo dispuesto por el artículo 45 del Código Civil, los artículos 2, 3 punto 3.2.1. y 10 de la Ley Provincial 6926 y la Resolución nº 316/74 del señor Fiscal de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio efectuado por la Sección Asociaciones Civiles se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos legales;

Que es competencia de esta Inspección General de Personas Jurídicas aprobar su estatuto y autorizar su funcionamiento.

Por ello y en ejercicio de las facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el funcionamiento como persona jurídica del : " RADIO CLUB VENADO TUERTO".-----

domiciliada en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General/ López de la Provincia de Santa Fe.-----

ARTICULO 2º: Aprobar el estatuto obrante a fs.1 a 8, más la reforma de fs. 19.-----

ARTICULO 3º: Registrar y notificar la presente a la interesada.-----



Handwritten signature in blue ink.

CARLOS BERNARDO GAGO
ABOGADO
INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
FISCALIA DE ESTADO